

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN GIRÓN**

HACE SABER


Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y ante la imposibilidad de notificar la respuesta a la queja con radicado interno No. 0401-19, incoada ante este despacho el día 11 de febrero de la presente anualidad, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

Que el (la) señor (a) **ANONIMO**, radicó ante este despacho la queja con R.I. 0401-19, informando presuntos problemas de seguridad en el barrio altos de andina del municipio de Girón, razón por la cual mediante el oficio con el PMG No. 0410-2019 de fecha 13/02/2019 se dio trámite a la queja en mención, remitiéndola en su integridad a la Secretaría de Seguridad y Gestión del Riesgo del municipio de Girón, al comandante de la estación de policía de Girón y al comandante del batallón ASPC No. 5 con jurisdicción en el municipio de Girón, para que de conformidad con sus funciones tomen las medidas pertinentes en aras de salvaguardar la integridad y seguridad de los habitantes del municipio de Girón.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en un lugar público y visible de la PERSONERIA MUNICIPAL UBICADA EN LA CARRERA 25 # 29 - 19, CASCO ANTIGUO GIRÓN – SANTANDER , por el término legal de cinco (5) días hábiles, hoy trece (13) del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019), siendo las once (11:00) am.



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy _____ (_____) del mes de _____ del dos mil diecinueve (2019), siendo las _____. En el Municipio de **GIRON – SANTANDER**



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Personero Municipal

Proyectó: A.A.M.A. - Abogado Contratista Personería



PERSONERIA
WEB.

San Juan Girón, 13 de febrero del 2019

Al contestar citar este número
P.M.G. No 0410-2019, R.I. 0401-19

Doctora
MARIA DEL PILAR FLOREZ GALVIS
Secretaria de Seguridad y Gestión del Riesgo
Alcaldía Municipal de San Juan Girón
San Juan Girón

Capitán
ALVARO IVAN GUERRERO TORRES
Comandante Estación de Policía de Girón
Calle 32 No. 23-80
San Juan Girón

Teniente Coronel
JUAN CARLOS MOSQUERA MEZA
Comandante Batallón ASPC No. 5 "Mercedes Abrego"
Av. Quebradaseca Kra 33 Barrio San Alonso
Bucaramanga
E. S. D.

ASUNTO: Remisión y Seguimiento queja anónima, Radicados Personería No. 0401-19.

Cordial Saludo,

En cumplimiento de las funciones propias de la Personería Municipal y en observancia a los Artículos 21 y 23 de la ley 1437 de 2011, sustituida por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, me permito remitir por competencia queja anónima, presentada ante este despacho, donde se pone en conocimiento de las autoridades la presunta aparición de grupos armados irregulares en el barrio altos de andina en el municipio de Girón, exigiendo a los habitantes y comerciantes del sector cuotas económicas para no atentar contra la comunidad, de igual forma se está generando zozobra y temor en la comunidad.

En vista de lo anterior y de conformidad a sus funciones, solicito respetuosamente verificar los hechos descritos en la presente queja, tomar las medidas pertinentes en aras de garantizar la seguridad del municipio de Girón, convocar a consejo de seguridad con la finalidad de evaluar la situación presentada e informar a este despacho todo lo actuado.

Agradezco el curso y trámite que se le dé a la presente solicitud.

Anexo un (01) folio útil.

Cordialmente;



EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE

Personero Municipal



Proyectó: A.A.M.A. Abogado Contratista Personería